



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0011284/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Gabriela Bracamonte, DNI 31.669.778, en la que solicita equivalencia de la materia “Derecho Político” aprobada en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditada como Teoría Política de la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado el programa de la materia solicitada como equivalente y Certificado de Materias Rendidas de la interesada en la carrera de origen; y

Que el Profesor Mario F. Navarro, titular de la cátedra Teoría Política considera que no corresponde otorgar la equivalencia solicitada;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR a la estudiante Gabriela Bracamonte, DNI 31.669.778, las equivalencia solicitada entre la materia “Derecho Político” aprobada en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la materia Teoría Política de la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 23 ABR 2018
RESOLUCION Nº: 0366
aer

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.